

Machala, 30 de Enero del 2013.

Sr.
Intendente de Compañías de El Oro
Ciudad

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Gerente General de la compañía Soto & Vega Comunicaciones Cía. Ltda., a usted en debida forma comparezco y solicito:

1.- Que en libro de acciones, con fecha 24 de enero del 2013, y anotado en el Registro Mercantil bajo el numero 02, del Registro Mercantil del cantón Arenillas, de fecha 21 de enero del 2013, se cedieron las siguientes acciones:

El señor Danny René Vega Cochancela, con cedula de ciudadanía N.-070412094-8, cedió sus 400 participaciones a favor de la señora Gissella Patricia Soto Velasco, con cedula de ciudadanía N.- 0704179605.-

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América el cesionario y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.-

Quedando así el capital representado:

SRA. GISSELLA PATRICIA SOTO VELASCO, portadora de la cedula de ciudadanía No.-070417960-5, propietaria de 792 participaciones.-

SR. CÉSAR AUGUSTO DURAN VELASCO, portador de la cedula de ciudadanía No.-070580180-1, propietario de 08 participaciones

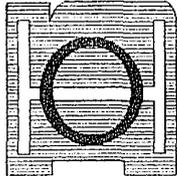
Seguro de contar con su pronta atención me despido de Usted.

Atentamente,



SRA. GISSELLA PATRICIA SOTO VELASCO
GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA SOTO & VEGA
COMUNICACIONES CÍA. LTDA.

RECEIVED
2013 FEB - 6 10:24
COMPAÑIAS DE EL ORO



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas



CESION
TRANSFERENCIA
PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA SOTO &
VEGA COMUNICACIONES CIA.
LTDA. , QUE CONFIERE EL
SOCIO : DANNY RENE VEGA
COCHANCELA , A FAVOR DE LA
SEÑORA : GISSELLA PATRICIA
SOTO VELASCO . -

CUANTIA : Vta. \$.500.00

Cesi. De Parti. INDETERMINADA

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del mismo nombre
, de la Provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy día
J U E V E S Trece de diciembre de Dos Mil Doce . ----
Ante mí Abogado **HOMERO OCAMPO NIETO** ,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON , a la
celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN** ,
VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPANIA SOTO & VEGA
COMUNICACIONES CIA. LTDA. , comparecen por sus
propios derechos , de Una parte , el señor : **DANNY RENE**
VEGA COCHANCELA , de estado civil Soltero y de Profesión
Analista en Sistemas ; y , de otra parte , la señora : **GISSELLA**
PATRICIA SOTO VELASCO , de estado civil Soltera y de
Profesión Analista en Sistemas . ----
Los comparecientes , son de nacionalidad ecuatoriana , mayores



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

1 de edad , de este domicilio ; capaces ante la Ley, a quienes de
2 conocer en este acto doy fe . -----

3 Instruidos en la naturaleza y resultados de la presente escritura
4 pública que vienen a celebrar , a la que proceden con amplia y
5 entera libertad , y para su otorgamiento me hacen entrega de la
6 Minuta , que a continuación copio . -----

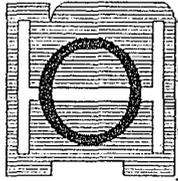
7 **SEÑOR NOTARIO :** . -----

8 En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo , sírvase insertar
9 una de **CESION , VENTA Y TRANSFERENCIA DE**
10 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
11 **SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA. LTDA.** , al tenor
12 de las siguientes cláusulas : . -----

13 **PRIMERA : COMPARECIENTES : . -** A la celebración de la
14 presente escritura pública de **CESIÓN , VENTA Y**
15 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
16 **DE LA COMPAÑIA SOTO & VEGA COMUNICACIONES**
17 **CIA. LTDA.** , comparecen por sus propios derechos , de Una
18 parte , el señor : **DANNY RENE VEGA COCHANCELA ;** y ,
19 de otra parte , la señora : **GISELLA PATRICIA SOTO**
20 **VELASCO** . -----

21 **SEGUNDA : ANTECEDENTES :** . -----

22 A) Que , mediante escritura pública de Constitución de la
23 **COMPAÑIA SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA.**
24 **LTDA** , celebrada en la ciudad de Machala , ante el Notario Público
25 Sexto , del Cantón Machala , Abogado : Luis Zambrano Larrea , el
26 **Catorce de febrero del Dos Mil Once** ; é inscrita en el Registro de
27 Propiedad del Cantón Arenillas , con el número Nueve (9) del
28 Registro Mercantil , anotado al Repertorio bajo el número



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

1 Trecientos Setenta y Nueve (379) ; del Diez de marzo del Dos
2 Mil Once ; constituyéndose con un total de OCHOCIENTAS
3 PARTICIPACIONES , distribuidas de la siguiente forma a) El
4 socio , señor : **DANNY RENE VEGA COCHANCELA** , es
5 propietario de **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** , de
6 Un dólar cada una ; b) La socia , señora : **GISELLA
PATRICIA SOTO VELASCO** , es propietaria de
7 **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES** ,
8 de Un dólar cada ; y , c) El socio , señor : **CESAR AUGUSTO
9 DURAN VELASCO** , es propietario de **OCHO
10 PARTICIPACIONES** , de Un dólar cada una . -----

[Handwritten signature]

12 B) Mediante Acta de la Junta General Universal y
13 Extraordinaria de los Socios de la Compañía **SOTO &
14 VEGA COMUNICACIONES CIA. LTDA** , de fecha Siete de
15 junio del Dos Mil Doce , resuelve autorizar al socio , señor :
16 **DANNY RENE VEGA COCHANCELA** , para que Ceda ,
17 Venda y Traspase sus participaciones Sociales que poseen en la
18 nombrada Compañía , a favor de la señora : **GISELLA
19 PATRICIA SOTO VELASCO** . -----



23 TERCERA : CESION , VENTA Y TRANSFERENCIA
24 DE PARTICIPACIONES SOCIALES : . - Con los
25 antecedentes anteriormente expuestos , libre y voluntariamente ,
26 tiene a bien el señor : **DANNY RENE VEGA
27 COCHANCELA** , Ceder , Vender y Transferir , todas las
28 Cuatrocientas (400) Participaciones Sociales , que tienen dentro
de la **COMPANIA SOTO & VEGA COMUNICACIONES
CIA. LTDA** , a favor de la señora : **GISELLA PATRICIA
SOTO VELASCO** . -----

[Handwritten signature]
Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO
CANTON ARENILLAS

1 **CUARTA : DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES**

2 **SOCIALES** : . - Se las distribuye de la siguiente manera : a la
3 señora : **GISSELLA PATRICIA SOTO VELASCO** , le
4 corresponde Setecientas Noventa y Dos (792) Participaciones
5 Sociales ; y al señor : **CESAR AUGUSTO DURAN VELASCO**
6 , le corresponde Ocho (8) Participaciones Sociales . -----

7 **QUINTA : CUANTIA** : . - La cuantía de la presente escritura
8 pública de **VENTA Y TRANSFERENCIA DE**
9 **PARTICIPACIONES SOCIALES** , es la suma de
10 **QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (U.S.\$500.00)** y la
11 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
12 **COMPANIA SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA.**
13 **LTDA** , por su naturaleza es **INDETERMINADA** . -----

14 **SEXTA : ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN** : . -----
15 Inteligenciados los comparecientes del contenido y alcance del
16 presente instrumento público , en especial la señora : **GISSELLA**
17 **PATRICIA SOTO VELASCO** , quienes declaran que aceptan
18 esta escritura en todas y cada una de sus partes , expresando que
19 dicha adquisición la recibe para si misma con dinero de su
20 propiedad . -----

21 Por este mismo acto el señor : **DANNY RENE VEGA**
22 **COCHANCELA** y autoriza a la señora : **GISSELLA**
23 **PATRICIA SOTO VELASCO** , a fin de que solicite la
24 inscripción del presente Título en el Registro Mercantil del
25 Cantón Arenillas , previo procedimiento legal en la Intendencia
26 de Compañía de El Oro , por si o recomendado . -----

27 Agregue usted señor Notario las demás formalidades de Ley
28 que permitan la completa validez y firmeza del presente

Arenillas, 14 de Marzo del 2011



Señorita
GISELLA PATRICIA SOTO VELASCO.-
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **ELEGIR**, a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CUATRO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.-

La compañía **SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 14 de Febrero del 2011, la misma que ha sido inscrita bajo el número 09 y anotada en el Repertorio 379, del Registro Mercantil del cantón Arenillas, de fecha 10 de Marzo del 2011.-

El domicilio de la compañía está ubicado en las calles Eloy Alfaro y Guayaquil, de este cantón de Arenillas.-

Atentamente.

Cesar Augusto Duran Velasco
Secretario Ad-Hoc de la Junta
C. C. 070580180-1

Razón **ACEPTO**, el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegida.-

C E R ...



GISELLA PATRICIA SOTO VELASCO
GERENTE GENERAL
C. C. 070417960-5

Arenillas, 14 de Marzo del 2011.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AVDA. ING. DAVILA Y REPUBLICA DEL ECUADOR
EDIFICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES

TELF. : 2908 - 511 CEL. 089444428 - 083154341

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

TIFICO :

QUE, EL PRESENTE
NOMBRAMIENTO; QUEDA INSCRITO EN EL
REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL
NUMERO TRECE (13); Y, ANOTADO AL LIBRO
REPERTORIO CON EL NUMERO
QUINIENOS CUARENTA Y CINCO (545) . -
EN ESTA FECHA : ARENILLAS, 11 DE ABRIL
DEL 2011. -----

J.J.


Fabian Romero Moscoso
REGISTRADOR MERCANTIL
Arenillas - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA. LTDA.-



En la ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro, a los siete días del mes de junio del dos mil doce, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Eloy Alfaro y Guayaquil, de esta ciudad de Arenillas, siendo las quince horas con treinta minutos, se reúnen, los socios de la compañía SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA. LTDA., y al estar presente los socios señores **DANNY RENE VEGA COCHANCELA**, socio propietario de cuatrocientas participaciones, **GISSELLA PATRICIA SOTO VELASCO**, socia propietaria de trescientas noventa y dos participaciones, y el señor **CÉSAR AUGUSTO DURAN VELASCO**, socio propietario de ocho participaciones, se instala la Junta Universal Extraordinaria y Universal de socios con la totalidad del capital social pagado de la compañía, y se ponen de acuerdo en el único punto del orden del día a tratarse que es:

- 1.- Consentir la cesión en venta de las cuatrocientas participaciones de propiedad del socio señor **DANNY RENE VEGA COCHANCELA**, que este dará a favor de la socia señorita **GISSELLA PATRICIA SOTO VELASCO**.-

Al efecto y una vez instalada la Junta Universal y Extraordinaria de Socios, actúa el señor **DANNY RENE VEGA COCHANCELA**, como Presidente de la Junta, y como secretaria la señorita **GISSELLA PATRICIA SOTO VELASCO**, el Presidente declara instalada la sesión, y entran a discutir el orden del día como es Consentir y autorizar la venta del total de las participaciones que es de propiedad del socio **DANNY RENE VEGA COCHANCELA**, al efecto al existir esta moción, los socios consideran el punto del orden del día, discutiendo el mismo quedando por unanimidad, lo siguiente: La junta en pleno consiente la realización de la venta de las participaciones que es de propiedad del socio **DANNY RENE VEGA COCHANCELA**, venta que se realizara a favor de la socia **GISSELLA PATRICIA SOTO VELASCO**.- No habiendo otros puntos ni situaciones a tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad por los presentes, suscribiéndola para constancia esta acta de Junta.-



Danny R. Vega C.
DANNY R. VEGA COCHANCELA

GisSELLA P. Soto Velasco
GISSELLA P. SOTO VELASCO

César Augusto Duran Velasco
CÉSAR AUGUSTO DURAN VELASCO

W. Honorio Quiroga Nieto
W. HONORIO QUIROGA NIETO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y CENSALCRO

CIUDADANIA 0704120948

VEGA COCHANCELA DANNY RENE
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 26 OCTUBRE 1981
 001- 0274 00274 M
 EL ORO/ SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1982

ALVARCON FRANCO
 MACHALA ECUADOR
 INTERINO



ECUATORIANA***** V1333V1222

SOLTERO
 SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
 VICTOR VEGA
 MATILDE COCHANCELA
 MACHALA 13/05/2011
 13/05/2023
 REN 3912259



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

253-0054 0704120948
 NÚMERO CÉDULA

VEGA COCHANCELA DANNY RENE

EL ORO SANTA ROSA
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA ROSA
 PARROQUIA

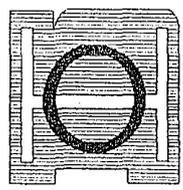
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Abg. Hernán Ocasio Nieto
 DIARIO ECUATORIANO



1 instrumento
2 Firmado Ilegible . - Doctor . - Edgar N. Maldonado M.
3 A B O G A D O . - Matrícula Doscientos Treinta y Dos . - El
4 Oro



Abg. Homero Ocampo N. 7
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

5 Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexados y
6 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con
7 todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
8 una de sus partes , minuta que está firmada por el Doctor : Edgar
9 Nivaldo Maldonado Maldonado , afiliado al Colegio de Abogados
10 de El Oro con el número Doscientos Treinta y Dos
11 Para la celebración de la presente Escritura se observaron los
12 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial
13 Y , leída que les fuera a los comparecientes por mí el Notario , se
14 ratifican y firman en unidad de acto quedando incorporado en el
15 protocolo de esta Notaria , de todo cuanto **DOY FE** . -

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. **DANNY RENE VEGA COCHANCELA**
C.C. No.070412094-8

[Handwritten signature]

Abg. Homero Ocampo Nido
NOTARIO PUBLICO
CANTÓN ARENILLAS

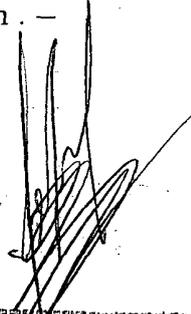
[Handwritten signature]
Sra. **GISELLA PATRICIA SOTO VELASCO**
C.C. No.070417960-5

[Handwritten signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero
este **PRIMER TESTIMONIO** , en fojas útiles igual a su
original , las mismas que sello, firma y rubrico, en los mismos
lugar y fecha de su celebración . -



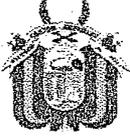
Abg. Pamela Ocampo Nieto
22 FEB 2013



CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) + fojas en xerocopia(s)
es(son) fiel(es) copia(s) de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(r)on exhibida(s).
MACHALA, 13 FEB 2013

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

C E R . . .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas
 Teléfonos: 2908524 - 089444428 - 083154331
 ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



TIFICO :

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA. LTDA.; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO DOS (2); Y, ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO DOS (2) . - EN ESTA FECHA : ARENILLAS, 21 DE ENERO DEL 2013.



Alex Henry Oña Quilumba
ABOGADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Arenillas
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ARENILLAS



CERTIFICO: Que se conforma a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
 Que la(s) presente(s) 1 xeroxscopia(s) es
 (son) igual(es) a la(s) original(es).
 MACHALA 21 de ENERO del 2013
 ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la SOTO & VEGA COMUNICACIONES CIA. LTDA., de fecha 14 de Febrero del 2011, de la Cesión, Venta y Transferencia de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Arenillas, el trece de Diciembre del dos mil doce, por medio de la cual el señor Danny Rene Vega Cochancela cede y transfiere a perpetuidad a la señora Gissella Patricia Soto Velasco cuatrocientas participaciones de un dólar cada.-----

Machala, a 05 de Febrero del 2013


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

